

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de *Junio* de 1999.-

Visto la prórroga de contratos autorizada por Resolución N° 277/99 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar -a partir del 1° de julio del corriente año- las siguientes creaciones de cargos en la dotación de Magistrados y Funcionarios de los Juzgados Federales de La Plata Nros. 2 y 4, de Mar del Plata N° 2, de Mendoza N° 2, de Santa Fe Nros. 1 y 2, de Neuquén N° 1, de Posadas en lo Civil N° 1, de Resistencia, de Corrientes, de la Seguridad Social Nros. 1 a 10, de Lomas de Zamora N° 3, de Junín, de Azul, de Dolores, de Bahía Blanca Nros. 1 y 2, de Santa Rosa, de San Juan N° 2, de San Rafael, de San Luis, de San Nicolás N° 1, de General Roca, de Bariloche, de Zapala, de Viedma, de Paraná, de Concepción del Uruguay, de Eldorado, de Formosa Nros. 1 y 2, de La Rioja, de San Martín en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nros. 1 y 2, de Mercedes, de Campana, de Córdoba Nros. 1, 2 y 3, de Bell Ville, de Río Cuarto, de Tucumán Nros. 1 y 2, de Catamarca, de Santiago del Estero, de Salta Nros. 1 y 2, de Jujuy Nros. 1 y 2, de Comodoro Rivadavia, de Rawson, de Río Gallegos, de Ushuaia, de Río Grande y de Paso de los Libres; para integrar una secretaría de composición reducida en la tramitación de ejecuciones de índole tributaria y previsional:

+ 64 Secretario de Juzgado

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MACCE